



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Martes 10 de Septiembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901—Num. 204

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pararán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo.	7,50 pesetas trimestre
En provincias.	8,50 id id
En Ultramar y extranjero	10 id id

El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(Luzca del día 8).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CONVOCATORIA

No habiéndose reunido la Excelentísima Diputación provincial, el día 22 de Agosto último; he acordado, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 62 de la ley provincial, convocarla de nuevo a sesión extraordinaria que celebrará el día 19 del actual y siguientes, y hora de las doce, para tratar de los asuntos que á continuación se expresan:

Discusión y aprobación del presupuesto adicional al ordinario vigente.

Acta presentada por el Diputado provincial electo D. Francisco García del Valle.

Expediente sobre enajenación de los terrenos del antiguo Hospital.

Expediente relativo al legado hecho á favor de la Beneficencia por el Presbítero D. Manuel Cuervo López.

Oviedo 9 de Septiembre de 1901.
— El Gobernador, José Sanmartín.
R. al núm. 1.410

DELEGACION DE HACIENDA

D. Marcos Mantecón y Gómez, Delegado de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que cumpliendo lo preceptuado en el art. 121 del Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino de 28 de Noviembre de 1893, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto á D. José Raul Prieto, agente ejecutivo que fué de la primera zona de Oviedo, para que en el improrrogable plazo de diez dias, á contar desde el siguiente á la publicación de este edicto, comparezca en esta Delegación de Hacienda con el fin de practicar la liquidación definitiva del alcance que le resulta en el expediente administrativo de re-

integro que contra él se instruye, por sí ó por medio de representante, pues de no verificarlo se le seguirá el perjuicio que hubiere lugar.

Y á fin de que lo acordado tenga la debida publicidad y cumplimiento libro el presente edicto en Oviedo á 6 de Septiembre de 1901.—M. Mantecón.

R. al núm. 1.404

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Coaña

D. Francisco García Coaña, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Coaña.

Hago saber: Que á instancia de los individuos que seguidamente se expresan, vecinos todos de este término municipal, y previos los trámites que determina el art. 69 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896, este Ayuntamiento acordó de clarar que existen motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los interesados que asimismo se expresan.

A la de Ramón Lopez Cuervo, hijo de Ramón y Restituto, vecino de la Reguera, se instruye uno para acreditar las de sus hermanos José y Jesús Amador, de las propios apellidos, los cuales se ausentaron para Buenos-Aires y pasa de diez años que se ignora su paradero.

A la de Constantino Suárez Infanzón, vecino de Jarrío, instruye otro para acreditar la de sus hermanos José y Manuel de los mismos apellidos, los cuales se ausentaron para la Isla de Cuba, y hace más de diez años se ignora su paradero.

A la de Manuel Méndez y Rodríguez, hijo de Ramón y de Carmen, vecino de Villacondide, se instruye otro para acreditar la de su hermano Francisco de los mismos apellidos, el cual hace más de diez años que se ausentó del país ignorándose desde entonces su paradero.

A la de Ramón Peláez y Pérez, hijo de Celso y de Antonia, vecinos de Villacondide, se instruye otro, para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano José Ramón, de los propios apellidos y el cual hace muchos años que se ausentó para la Isla de Cuba.

A la de Nicanor Lopez Fernández, hijo de José y de Carmen, vecino de Cartavio, se instruye otro para acreditar la de su padre José Lopez García, y la de su hermano

Jesús Lopez Fernández, los cuales hace muchos años que se ausentaron para la Isla de Cuba y pasa de diez que se ignora su paradero.

A la de José Suarez Gayol, hijo de José y Teresa, vecino de Meda, se instruye otro para acreditar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años de su hermano Joaquín, de los mismos apellidos, el cual se ausentó con rumbo á la Isla de Cuba, ignorándose desde entonces su paradero.

Datos

Señas de José Lopez Cuervo: edad veinticinco años, estatura regular, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, boca idem, color bueno, particulares ninguna.

Idem de Jesús Amador Lopez Cuervo, edad veinticuatro años, estatura regular, pelo castaño, cejas id. ojos id. nariz regular, boca id. color trigueño, particulares ninguna.

Idem de José Suárez Infanzón, edad treinta y un años, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca id. color bueno, particulares ninguna.

Idem de Manuel Suárez Infanzón edad veintinueve años, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca id. color bueno, particulares ninguna.

Idem de Francisco Méndez Rodríguez, edad veinticinco años, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca id. color bueno, particulares ninguna.

Idem de José Ramon Peláez y Pérez, hijo de Celso y Antonia, vecino de Villacondide, edad veinticuatro años, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos id. nariz regular, boca id. color trigueño, particulares ninguna.

Idem de José Lopez García, edad cincuenta y seis años, estatura cumplida, pelo castaño, cejas id. ojos azules, nariz regular, boca id. barba poblada, particulares ninguna.

Idem de José López Fernández, edad veintiseis años, estatura regular, pelo castaño, cejas id. ojos azules, nariz afilada, boca regular, color trigueño, particulares ninguna.

Idem de Joaquin Suárez Gayol, edad diez y siete años, estatura proporcionada, pelo castaño, cejas id. ojos id. nariz regular, boca id. color trigueño, particulares ninguna.

Para que llegue á conocimiento de todas las Autoridades á quienes ruego me participen cuantos datos tengan ó puedan adquirir de las citados individuos se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid á los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 69 del citado Reglamento.

Coaña, 12 de Agosto de 1901.—
El Alcalde, Francisco García Coaña.

R. al núm. 1.301

Alcaldía de Illas

A instancia de D. Ceferino Fernández y Fernández, hijo de D. Ramón y de D.ª Josefa, soltero, de 20 años de edad, labrador, natural y vecino del barrio de la Peral, de este municipio, se instruye el oportuno expediente para acreditar el ignorado paradero por espacio de más de diez años, de su hermano D. Esteban Fernández y Fernández, cuyas señas personales se detallan á continuación, á fin de que en el próximo reemplazo de 1902 se le aplique la excepción del número primero art. 87, en relación con la regla 4.ª del 88 de la vigente ley de Reclutamiento.

Y habiéndose dado al expediente la tramitación marcada en el artículo 69 del Reglamento dado para la ejecución de la expresada ley, se ruega á todas las autoridades y á cuantas personas puedan dar noticia del paradero de dicho hermano ausente se sirvan comunicarlo á esta Alcaldía.

Señas del hermano ausente

Edad 29 años, estatura baja, pelo y ojos castaños, nariz roma, boca regular, color pálido; particulares ninguna.

Illas 6 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Fructuoso García.

R. al núm. 1.235

D. José González Martino, de Pernús.

D. Manuel Sampedro San Miguel, de Libardón.

D. Melquiades Suardiaz Malo, de Lué.

D. Pedro Suarperez, de Las tres.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Lucio Argüelles Bustamante, de Món.

D. Vicente Fernández Villaverde, de Rosal.

D. Martín Comas, de Cimadevilla.

D. Juan Fernández García, de Corredoria.

Capacidades

D. Ignacio Sánchez, de Campomanes.

D. Luis del Acevo Díaz, de Fruela.

Partido de Cangas de Tineo

Cabezas de familia

D. Ricardo Pereira, de Cangas de Tineo.

D. José Bueno Castrillón, de Corias.

D. Donato Iglesias Pando, de idem.

D. Segundo Menéndez, de Santa Marina.

D. Juan Arbás Marcos, de Besullo.

D. José Llano Marcos, de id.

D. Juan Lago Rodríguez, de Monasterio del Coto.

D. Antonio Álvarez Lozano, de Llano.

D. Manuel Álvarez Agudin, de idem.

D. Profirio Martínez, de Sevil.

D. José Fernández Campo, de Moal.

D. Antonio González Florez, de Villacibrán.

D. Urbano Rodríguez, de Carbayo.

D. Francisco Martínez, de Somande.

D. Antonio Llano González, de San Martín.

D. Antonio Arias Díaz, de Miel-des.

D. Enrique Cangas Valledor, de Cecos.

D. Joaquín Francos Álvarez, de Cerredo.

D. Domingo Menéndez Menéndez, de Revollar.

D. Cefarino Arias y Arias, de Cangas de Tineo.

Capacidades

D. José Barredo Álvarez, de Ventanueva.

D. Claudio Díaz Argüelles, de Cangas de Tineo.

D. José Fernández Menéndez, de Llamas.

D. Antonio Gallo Rodríguez, de Besullo.

D. Agustín Llano Valdés, de Cangas de Tineo.

D. Nicolás Ron Florez, de id.

D. Joaquín Rodríguez Marquez, de Mestss.

D. José Uría Florez, de Cangas de Tineo.

D. José Arias Méndez, de Penedela.

D. Enrique Avello Valledor, de Rentelo.

D. Ramón Buelta Sol, de Tal-drid.

D. Estanislao Canga, de Piñera.

D. Balbino Llano Díaz, de San Antolín.

D. José Suárez Barrero, de Fresno.

D. José Álvarez García, de De-gaña.

D. Gabriel Cortina Prieto, de idem.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Anastasio Menéndez, de Argüelles.

D. Raimundo Pascual Vigil, de Quintana.

D. Justo López Castro, de Jesús.

D. Ramón Méndez Mori, de San Juan.

Capacidades

D. Herminio Bascarán Sánchez, de Jesús.

D. Arturo Bertrand, de Santa Clara.

(Continuará)

Juzgado de Cangas de Tineo

Cédula de emplazamiento

Por virtud de lo resuelto en providencia de dos del actual dictada por el Sr. D. Angel Ranaño y Bermudez, Juez de primera instancia de este partido, en los autos del juicio incidental de pobreza promovido por medio de demanda de quince de Julio último, y ampliada en escrito de veinticuatro de Agosto siguiente, juicio que se sigue á instancia del Procurador D. Francisco Alvarez Uria, en nombre de doña Baldomera Menéndez López, labradora y vecina de Gedrez, para litigar sobre propiedad de fincas, nulidad de embargo y remate y entrega de ellas con doña Adiga ó Agueda Ramos López y otros, por la presente se emplaza á la doña Adiga ó Agueda Ramos López, labradora y vecina que fué de Gedrez, en este término, y de quien se dice no tener domicilio conocido, para que en el término de nueve dias comparezca y conteste dicha demanda y escrito de ampliación, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar. El cual término de nueve dias se contará desde el siguiente hábil al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*.

Cangas de Tineo Septiembre cuatro de mil novecientos uno.—El Actuario, Lic. Laureano Francos. R. al núm. 547

Juzgado de Cangas de Onis

D. Luis González Sánchez, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de Cangas de Onis.

Certifico: Que el Procurador don Manuel Meré Valle, á nombre de D.ª Teresa Fernández y Gonzalez, vecina de Isongo, promovió en éste Juzgado juicio de abintestado de D.ª Ramona Gonzalez y González vecina que fué de dicho Isongo, y en providencia del veintiocho del actual mes setiene por prevenido dicho juicio mandando citar para él á los herederos que tengan residencia conocida personalmente, y á los ausentes de ignorado paradero á medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre é insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que sirva de citación á los herederos D.ª Benita y D.ª Maria de la Concepción Fernández Gonzalez, casada ésta última con don Ramon Fernández y Fernández ausentes de paradero ignorado, libro el presente visado por su señoría para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Cangas de Onis á veintiseis de Agosto de mil novecientos uno.

—Por su mandado, Luis González, Visto Bueno, Juan Cortés.

(R. al núm. 549.)

Juzgado de Madrid

Edicto

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, se anuncia la muerte intestada de D. Fulgencio Alonso Suárez, natural de Villacandide (Oviedo) de sesenta y tres años de edad, hijo de Antonio y de Juana Suárez, que falleció en esta Corte, en el Hospital provincial, el dia treinta de Abril próximo pasado, con el fin de que las personas que se crean con algún derecho á los bienes que quedaron á su muerte, comparezcan en dicho Juzgado, sito en el piso principal de la casa número uno, de la calle del General Castaños, dentro del término de treinta dias á usar de su derecho, debiendo advertirse que la herencia de dicho señor la reclama su viuda D.ª María Tamargo Muñóz, y que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid veinte de Agosto de mil novecientos uno.—El Actuario P. A. del Sr. Burgos, Ante mi, P. M., Julio del Campo.—V.º B.º, Francisco Cisneros.

(R. al núm. 543.)

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Valdés.—En poder de D. Fructuoso Rodríguez, vecino de Soto de Trevias, en este concejo, se halla depositada una yegua de las señas siguientes:

Color rojo, alzada seis y media cuartas, cerrada y estrellada.

Luarca Septiembre 5 de 1901.—El Alcalde accidental; Estéban Fernández. 1

Aller.—En poder de D. Gabino González, vecino de esta villa se halla depositada una vaca con su cria que apareció extraviada haciendo daños en propiedades particulares.

Las señas de la vaca son las siguientes: asta bien puesta y gruesa, color rojo, edad como de diez á doce años, escosa recientemente, trae una campanilla sujeta con una correa doble.

La cria, es hembra, color encendido de nueve á once meses de edad.

Lo que se hace público en este periódico oficial á fin de que los que se crean dueños de dichos animales puedan recogerlos dentro del plazo de quince dias, previo pago de los gastos que ocasionen, transcurridos que sean, se procederá á la venta en pública subasta.

Cabañaquinta 3 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Pedro Suárez.

Oviedo.—En el mesón de Santo Domingo de esta ciudad, se encuentran depositadas dos yeguas: una negra, lucera, de diez años, 1'40 centímetros de alzada y otra castaña, lucera, de ocho años y 1'30 centímetros de alzada.

Lo que se hace público para conocimiento de sus dueños, bien entendido que si en el plazo de ochos dias no se presentasen á recogerlas, se procederá á su venta en pública subasta.

Oviedo y Septiembre 3 1901.—El Alcalde, J. Uria. 3

Lena.—En poder de Joaquín Fernández, vecino de Ilar de Acevos, parroquia de Pajares, en este concejo, se hallan dos yeguas extrañas de las señas siguientes:

La una, alzada seis cuartas, color negro claro, estrellada, edad tres años, herrada de las manos, tiene una raya blanca en la nariz.

La otra, color negro, edad tres años poco más ó menos, herrada de las manos, calzada del pie derecho.

Lo que se anuncia al público para si llegare á conocimiento de su dueño, pueda pasar á recogerlas, previo pago de los gastos causados, advirtiéndose que transcurridos quince dias, á contar desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin que parezca su dueño, serán vendidas en subasta pública.

Consistoriales de Lena 3 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Manuel G. Tuñón. 1

Nava.—En poder de D. Anselmo Díaz, vecino de la capital del concejo, se hallan depositados una yegua y un potro que fueron hallados pastando en los montes comunes de este concejo, y cuyos animales tienen las señas siguientes:

La yegua: alzada 1'37 metros, color negro y un poco pelicano, edad de 9 á 10 años, calzada del pié izquierdo, cabos largos, valor aproximado 175 pesetas, tiene un marco á fuego en el anca izquierda con las letras V I, tiene una estrella en la frente y está desherrada.

El potro: alzada 1,24 metros, color castaño oscuro, edad dos á tres años, cabos cortos, valor aproximado 125 pesetas, tiene una estrella en la frente y un mechón de pelo blanco en el pié izquierdo.

Lo que se publica á fin de que en el término de 15 dias, contados con el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, sean recogidos dichos animales, pues á las diez de la mañana del dia siguiente á la conclusión del plazo, serán subastados.

Nava 30 de Agosto de 1901.—A. Revilla. 4

Tineo.—En poder de Saturnino Pérez, de esta vecindad, se halla depositado un potro de dueño desconocido, que se encontró causando daños en propiedad particular, cuyas señas son las siguientes: entero, de tres años de edad, color castaño, seis cuartas y media de alzada próximamente, careto, inclinado hácia la parte izquierda, y calzado de los piés y mano derecha.

Lo que se anuncia por término de quince dias, contados desde la inserción de éste, á fin de que llegue á conocimiento del dueño y pase á recogerlo; pues pasado dicho plazo se procederá á la subasta.

Tineo 1.º de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Celestino García. 4